



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## Nº 8.- PROPUESTA DE DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con motivo de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, finalizó el mandato de la anterior Corporación y se constituyó la nueva en sesión plenaria celebrada el 13 de junio pasado; por consiguiente, procede adoptar acuerdo en materia de asignación de dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, se han constituido los Grupos Políticos Municipales siguientes: Grupo Municipal Foro de Ciudadanos; Grupo Municipal Socialista; Grupo Municipal Xixón Sí Puede; Grupo municipal Popular; Grupo de Izquierda Unida y Grupo Municipal Ciudadanos.

TERCERO.- Este asunto ha sido sometido a la Junta de Portavoces con carácter previo a su consideración por el pleno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El artículo 73.3 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos ellos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Igualmente, el mencionado artículo señala que los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

II.- El artículo 25.4 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, dispone que el pleno de la Corporación asignará a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica.

**VISTOS** los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo, se efectúa la siguiente propuesta.

**Primero.-** Asignar a los Grupos Políticos Municipales la siguiente dotación económica, de la que deberán llevar una contabilidad específica y justificación que pondrán a disposición del pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida:

---

#### Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40  
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60

a) Una cantidad equivalente al salario de Técnicos titulados superiores y de Administrativos, según el convenio colectivo de Oficinas y Despachos, en los siguientes términos:

Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Xixón Sí Puede: dos Técnicos a jornada completa, un Técnico a media jornada y dos Administrativos a jornada completa.

Grupo Municipal Popular: 2 Técnicos a jornada completa y un Administrativo a jornada completa.

Grupo Municipal Izquierda Unida de Asturias: un Técnico a jornada completa, un Técnico a media jornada y un Administrativo a jornada completa.

Grupo Municipal Ciudadanos: un Técnico a jornada completa y un Administrativo a jornada completa.

b) Cada Grupo Político percibirá una cantidad de 3.149,16 euros mensuales, más otra en proporción al número de Concejales pertenecientes al mismo, a razón de 314,92 euros mensuales por cada uno a fin de dotarse de los medios materiales necesarios y para sus gastos de funcionamiento. Estas cantidades se actualizarán en cada ejercicio de acuerdo con el incremento del IPC real del ejercicio anterior.

**Segundo.-** Los efectos de este acuerdo se retrotraerán al 13 de junio de 2015, fecha de toma de posesión de la actual Corporación Municipal.

Se ha presentado una enmienda por Xixón Si Puede de sustitución al dictamen, en la que se pretende reducir las cantidades señaladas en el apartado b) a las cifras de 2.205 y 220,45 €, respectivamente.

Sometida a votación la misma, tan solo obtiene el apoyo de este grupo, por lo que es rechazada por mayoría absoluta.

Sometido a votación el dictamen original (sin enmiendas), logra al apoyo de todos los grupos (salvo el de Xixón Si Puede que vota en contra), por lo que resulta aprobado por mayoría absoluta.